

NUMERO 628.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Francisco E. Butterfield, por un sistema para la construcción é instalación de molinos para moler metales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sr. Francisco E. Butterfield, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema para la construcción é instalación de molinos para moler metales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,964, expedida á favor del Sr. Francisco E. Butterfield.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 22 Enero de 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,964, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema para la construcción é instalación de molinos para moler metales, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 8 Febrero 1901."

México, 8 de Febrero de 1901.

Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 174.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 13 de 1901.

NUMERO 629.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Samuel B. Allison por una máquina para separar la fibra de los tallos y las hojas de las plantas productoras de fibras.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Samuel B. Allison, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina para separar la fibra de los tallos y las hojas de las plantas productoras de fibras, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,968, expedida á favor del Sr. Samuel B. Allison.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,968 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina para separar la fibra de los tallos y las hojas de las plantas productoras de fibras, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 13 Febrero 1901."

México, 13 de Febrero de 1901.—Anota la á fojas 66 del libro respectivo con el número

178.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 13 de 1901.

NUMERO 530.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Sociedad Marinier hijo y E. Navoit, por un sistema combinado de impresión simultánea con número variable de colores y estampados, tanto sobre superficies planas, como cilíndricas, etc., etc.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad Marinier hijo y E. Navoit, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema combinado de impresión simultánea con número variable de colores y estampados, tanto sobre superficies planas, como cilíndricas ó cúbicas de todas materias, en planchas ú hojas capaces de estamparse, como tejidos, terciopelos, géneros, pieles, papeles de color y de fantasía, tarjetas, láminas metálicas, listones, tejidos, metálicos, metales, etc., etc., asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,966, expedida á favor de la Sociedad Marinier hijo y E. Navoit.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 22 Enero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,966, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema combinado de impresión simultánea, con número variable de colores y estampados, tanto sobre superficies planas, como cilíndricas ó cúbicas de todas materias, en planchas ú hojas capaces de estamparse, como tejidos, terciopelos, géneros, pieles, papeles de color y de fantasía, tarjetas, láminas metálicas, listones, tejidos metálicos, metales, etc., etc., por el que se les ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 13 Febrero 1901."

México, 13 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 176.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 631.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Juan B. Curet, por mejoras en los procedimientos y fórmulas para fabricar placas fotográficas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Juan B. Curet, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en los procedimientos y fórmulas para fabricar placas fotográficas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,965, expedida á favor del Sr. Juan B. Curet.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 22 Enero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,965, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de las mejoras en los procedimientos y fórmulas para fabricar placas fotográficas, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 13 Febrero 1901."

México, 13 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 175.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 632.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Onesime Thomas, por un aparato para impregnar metódica y exactamente hilo con virus para vacunar animales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Onesime Thomas, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato para impregnar metódica y exactamente hilo con virus para vacunar animales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,967, expedida á favor de Sr. Onesime Thomas.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 22 Enero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,967, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato para impregnar metódica y exactamente hilo con virus para vacunar animales, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 13 Febrero 1901."

México, 13 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 177.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 18 de 1901.

NUMERO 633.

Agosto 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Martín P. Boss, por una máquina ó arbitrio para triturar minerales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección Segunda.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Martín P. Boss, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina ó arbitrio para triturar minerales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Enero de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,969, expedida á favor del Sr. Martín P. Boss.

Regístrese: México, 22 de Enero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Enero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,969 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina ó arbitrio para triturar minerales, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 22 de Enero de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 13 Febrero 1901."

México, 13 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 179.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 29 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 13 de 1901